

102

perpetuo de Sevilla y Comendador de esta Capital por
S. M. D. Alexo Almanza, D. Fran^{co} thomaz de Tumilla
D. Iph. thomaz Montijo, D. Joaquin López de Cetina, D.
Salvador Vinader y Monatón, D. Salvador Vinader Con-
vany y D. Fran^{co} Almanza Dieguez, Rendideros.

Segundo D. Iph. Blanez, D. thomaz Balibrea, D.
Antonio del Castillo, D. Félix Pacheco, D. Gregorio Canan-
coca, y D. Diego López Guillen, Tunador.

Notas: Leyeronse las crónicas del Cabildo Ordinario anteced.
y las ciudades quedó en su inteligencia.

Aneglo de Po- } Tratase de arreglar las Cortadas de los generos comestibles
tunas — } en cumplimiento del encargado por la Superioridad, práctica
y contumaz de este ayuntamiento, quien informado por los
Cav. Fieles Ex. del estado de los precios de dhos. gños. cuando
sigan como se hallan hasta nueva provid.

Memb. de D. Pe- } Viene atemor. de D. Pedro Ballerter de Fernández ofiz. del ayuntamiento
dro Ballerter- } renta de Salinas, enq. hace presente como de Dñ. del Rey pa-
ra el dia 1^{ro} de Septiembre de 1610 se servio el empleo de administración
ma renta, en cuyo destino como en qualquiera otro que tu-
biere apetito servir a esta ciudad; y al mismo tiempo la sup-
le continúe el honor del Veindario q. tiene y ha gozado como
los Padres y Abuelos; Tentando el ayuntamiento de esta aten-
y pretension: Acuerda cele en gracia, y cele continúe el
honor del Veindario.

Prop. de los D. de Po- } Viene una Proposición por escrito del S. D. Alexo Almanza
yo Almanza so- } y D. Fran^{co} Lopez de Cetina, q. relative dice en muchas capitales del Reino hay
ha estableci. po- } Universidad q. que en esta se carece sellar hendo tan
muy en la cap. Universidad q. que en esta se carece sellar hendo tan